

3365 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 128/1995-04, promovido por don Miguel Sánchez Muñoz.*

En el recurso contencioso-administrativo número 128/1995-04, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por don Miguel Sánchez Muñoz, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 24 de octubre de 1994, se ha dictado, con fecha 21 de octubre de 1997 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número 128/1995, interpuesto por el Procurador don Juan Ignacio Ávila del Hierro en representación de don Miguel Sánchez Muñoz, contra resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 24 de octubre de 1994, que, al estimar el recurso ordinario planteado contra la resolución anterior de la misma oficina, de fecha 3 de mayo de 1994, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 16 de julio de 1994, concedió el modelo de utilidad número 9301317, «Portalámparas de intemperie perfeccionado», solicitado por don Antonio Truman Fernández. Sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de enero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

3366 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.455/1994, promovido por «Grid Systems Corporation, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.455/1994, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Grid Systems Corporation, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 14 de febrero de 1994, se ha dictado, con fecha 10 de julio de 1997 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por la representación procesal de Grid Systems Corporation, debemos revocar y revocamos la Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 14 de febrero de 1994 que concedió la marca número 1.535.776 «Grid» para productos de la clase 9.^a, dejando sin valor ni efecto alguno la citada Resolución por no ser ajustada a Derecho.

No procede formular condena en costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de enero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

3367 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 2.056/1994, promovido por «Mapfre Vida, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.056/1994, referente al expediente de marca número 1.628.699/5, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Mapfre Vida, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de julio de 1993 y 14 de junio de 1994, se ha dictado, con fecha 14 de febrero de 1997 por el citado Tribunal, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar el recurso de la entidad «Mapfre Vida, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 14 de junio de 1994, que anulamos, sin imposición de las costas devengadas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de enero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

3368 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.733/1994-04, promovido por «Pescafresca, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.733/1994-04, referente a los expedientes de marcas números 1.627.408/3 y 1.627.409/1, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid por «Pescafresca, Sociedad Anónima», contra Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5 de julio de 1993 y 6 de junio de 1994, se ha dictado, con fecha 31 de enero de 1997 por el citado Tribunal, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Javier Ungría López, en nombre y representación de «Pescafresca, Sociedad Anónima», contra las Resoluciones de la Oficina Española de Patentes y Marcas de fecha 6 de junio de 1994, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contras las Resoluciones del mismo órgano de fecha 5 de julio de 1993, que denegaron registros de marca a tal denominación; declarando ajustadas a Derecho dichas Resoluciones; sin costas.»

En su virtud, este organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 16 de enero de 1998.—El Director general, Carlos José González-Bueno Catalán de Ocón.

Sr. Director del Departamento de Coordinación Jurídica y Relaciones Internacionales.

3369 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1998, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.646/1994, promovido por «Corporación Industrial Andaluza, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.646/1994, referente al expediente de marca número 1.772.100/8, interpuesto ante el Tribunal